

0540-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con diecisiete minutos del doce de mayo de dos mil veintitres.

**Corrección oficiosa del auto n.º 0539-DRPP-2023 de las siete horas cuarenta y nueve minutos del doce de mayo de dos mil veintitrés, referente al distrito de Cervantes, del cantón de Alvarado, de la provincia de Cartago.**

Mediante auto n.º 0539-DRPP-2023 de las siete horas cuarenta y nueve minutos del doce de mayo de dos mil veintitrés, este Departamento de Registro le indicó al partido Unidad Social Cristiana (en adelante PUSC) que, de conformidad con lo dispuesto en el auto n.º 2776-DRPP-2021 de las siete horas treinta y un minutos del veinte de agosto de dos mil veintiuno; la aplicación de la renuncia de la señora de la señora Carmen Alexa Chacón Ramírez, cédula de identidad n.º 305110690 (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-0569-2023 del tres de febrero de dos mil veintitrés*); la no acreditación de la señora Carolyn Natalia Alfaro Moya, cédula de identidad n.º 117280372, por ostentar doble militancia con el partido Unión Liberal (PUL); y considerando la defunción del señor Luis Gerardo Cordero Montoya, cédula de identidad n.º 302730570, la estructura de los delegados propietarios del distrito de Cervantes, del cantón de Alvarado, de la provincia de Cartago, quedaba integrada por los señores Alfonso Torres Pereira, cédula de identidad n.º 303090448, Magaly Chacon Araya, cédula de identidad n.º 900870672 y Leonardo Gómez Figueroa, cédula de identidad n.º 304430798.

No obstante, bajo una nueva revisión de los registros que al efecto lleva este Departamento, se determina mediante auto n.º 0170-DRPP-2022 de las catorce horas cuarenta y tres minutos del cinco de agosto de dos mil veintidós, con base en una diligencia presentada por la agrupación política, en razón de la defunción del señor Cordero Montoya, este Departamento acreditó al señor Jose Rafael Martínez Araya, cédula de identidad n.º 106140936, como delegado territorial propietario de la estructura en mención.

Tratándose de un error material y en apego a lo dispuesto en el numeral ciento cincuenta y siete de la “*Ley General de la Administración Pública*” (Ley n.º 6227 del 02 de mayo de 1978), se corrige de forma oficiosa el auto n.º 0539-DRPP-2023, a efectos de que se lea correctamente que, la estructura de los delegados territoriales

propietarios del distrito de Cervantes, del cantón de Alvarado, de la provincia de Cartago, actualmente se encuentra integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303090448	ALFONSO TORRES PEREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900870672	MAGALY CHACON ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304430798	LEONARDO GOMEZ FIGUEROA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106140936	JOSE RAFAEL MARTINEZ ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Por lo expuesto, obsérvese que se encuentra vacante un cargo de delegado territorial propietario, en el distrito de Cervantes, del cantón de Alvarado, de la provincia de Cartago, por el partido Unidad Social Cristiana (PUSC).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266- E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/jfg/amq

C.: Expediente n. ° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana (PUSC)

Ref., No.: S 3907, 3990, 4003-2023